

SECRETARIA. 10 de febrero de 2022

RAD 2018-283

A su despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL promovido por YERALDIN BAÑO ESCORCIA contra NESTOR JARAMILLO MARIN en calidad de propietario del establecimiento denominado RESTAURANTE REFRESQUERIA LA ESQUINA DEL SABOR LA 40, informándole que el Dr. FREDY JIMENEZ CERA en calidad de apoderado de la señora YERALDIN BAÑO ESCORCIA, presentó el 03 de febrero del año que discurre, por medio correo electrónico al despacho, renuncia de poder y PAZ Y SALVO. Sírvase proveer.

El secretario,

DAIRO MARCHENABERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO.

Barranquilla, 10 de febrero 2022

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que la renuncia al poder y PAZ Y SALVO presentados son cobijados por lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, el juzgado Resuelve.

AUTO

1.-Admítase la renuncia que el Dr. FREDY JIMENEZ CERA hace respecto del poder otorgado por la señora YERALDIN BAÑO ESCORCIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla 11 / 02 / 2022 , se notifica  
auto de fecha 10/02/2022  
Por estado No. 21  
El secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo